

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE FEBRERO DE 2015 EDICION N° 9.751

DECRETOS SINTETIZADOS

422 – 21/3/13

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

424 – 21/3/13

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

441 – 22/3/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Santillán, Héctor Alberto, DNI N° 32.835.880, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Angela.

442 – 22/3/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Raúl Orlando López - DNI N° 23.820.998, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

501 – 3/4/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Díaz, Pedro José, DNI N° 24.140.423, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

543 – 10/4/13

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

586 – 12/4/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Niz, Iván Oscar, DNI. N° 32.853.988, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

588 – 12/4/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno López, Nicolás, DNI N° 12.492.128, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

610 – 15/4/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Miguel Florentino Aranda, DNI N° 17.806.356, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

725 – 26/4/13

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

2836 – 20/11/13

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

65 – 15/1/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Señor Sebastián Lifton.

66 – 15/1/14

ESTABLÉCESE que a partir del día 15 de enero de 2014, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

103 – 27/1/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

104 – 27/1/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

115 – 29/1/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

117 – 3/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

118 – 3/2/14

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Desarrollo Social, Cr. Roberto Marcelo Lugo.

119 – 3/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

120 – 3/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

121 – 3/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

127 – 5/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

129 – 6/2/14

ESTABLÉCESE que a partir del día 5 de febrero de 2014, reasumió sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

134 – 6/2/14

A PARTIR DE LAS 15:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

152 – 12/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

153 – 12/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

154 – 12/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial, M.M.O. Gustavo Martín Martínez.

158 – 13/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

175 – 14/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

176 – 14/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

177 – 14/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública. Dr. Antonio María Morante.

203 – 17/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

215 – 18/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

216 – 18/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

231 – 19/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

232 – 19/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

235 – 20/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

242 – 21/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

285 – 25/2/14

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia del señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, quedará a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

286 – 26/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

301 – 27/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

302 – 27/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

310 – 28/2/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

313 – 1/3/14

DÉJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Augusto Bacileff Ivanoff, a partir del día de la fecha y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, en ejercicio.

314 – 1/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, en ejercicio, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

369 – 14/3/14

ESTABLÉCESE, que a partir del día 12 de marzo de 2014 y hasta el día de la fecha, quedó a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

388 – 17/3/14

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

403 – 19/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción. Miguel Ángel Tiji.

404 – 21/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

461 – 25/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

470 – 26/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

471 – 26/3/14

ENCOMIÉNDESE a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a llevar adelante la liquidación del Ente "Fiesta Nacional del Algodón".

473 – 27/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

474 – 27/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

475 – 27/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

476 – 27/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

481 – 28/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

486 – 31/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

491 – 31/3/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

509 – 7/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

510 – 7/4/14

A PARTIR de las 15:15 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

520 – 7/4/14

RECHÁZASE por inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Gladys Ramona Escobar, DNI N° 12.294.246, contra la Resolución N° 1296/13 del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

521 – 7/4/14

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

522 – 8/4/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

523 – 8/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

524 – 9/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

525 – 10/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

600 – 23/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

601 – 23/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

602 – 24/4/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

666 – 9/5/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos; Dr. Marcos Antonio Verbeek.

667 – 9/5/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

830 – 2/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

831 – 2/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

983 – 13/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

1061 – 26/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1062 – 26/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1075 – 30/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1076 – 30/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

1077 – 30/6/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

1097 – 3/7/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1098 – 3/7/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1117 – 4/7/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

1172 – 17/7/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1173 – 18/7/14

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

1200 – 21/7/14

A PARTIR DEL DÍA 22/07/2014 y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

1201 – 21/7/14

A PARTIR DEL DÍA 22/07/2014 y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

1217 – 4/8/14

A partir de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

1219 – 4/8/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1233 – 6/8/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tiji.

1234 – 6/8/14

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

s/c.

E:9/2/15

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PONCE, Adolfo Raúl (D.N.I. N° 14.190.908, Argentino, Soltero, de ocupación chofer, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón, Taco Pozo, hijo de Adolfo Antonio Ponce y de Mercedes del Carmen Rodríguez, nacido en Amaicha del Llano -Departamento Famailla-, Pcia. de Tucumán, el 28 de febrero de 1961), en los autos caratulados: "**Ponce Adolfo Raúl s/Ejecución de Pena**

Efectiva - con preso", Expte. N° 277/14, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 04/02/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Adolfo Raúl PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 primera parte en función del tercer apartado del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **doce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con Costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecieron en Setecientos Cincuenta (750) U.T. (\$ 150) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7° Ley 4.182 y modif. Ley 7090-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente."... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. E:30/1 V:9/2/15

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GUTIERREZ, Néstor David (D.N.I. N° 35.302.520, argentino, soltero, de ocupación ay.de albañil, domiciliado en Calle 39 entre 20 y 22 - Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Gutierrez Vicente y de Sosa Julia Esther, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de octubre de 1990), en los autos caratulados: "**Gutiérrez Néstor David s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 281/14, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 28/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Declarando a Néstor David GUTIÉRREZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa. agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc.2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:30/1 V:9/2/15

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Matias Rubén MUÑOZ (DNI N° 38.385.700, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Calle 35 entre 16 y 18 - Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Muñoz Eusebio Rubén y de Kucera Norma Esther, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de marzo de 1995, Pront. Pol. Prov. de Pront. del R.N.R. N° U2690886), en los autos caratulados:

"**Muñoz Matías Rubén s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 282/14, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 28/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Declarando a Matías Rubén MUÑOZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:30/1 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Osvaldo Daniel AYALA (DNI: 30.207.892, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 52 e/1 y 3 del B° Arce, hijo de Damián Ayala y de Norma Isabel Barrios, nacido en San Bernardo, el 12 de diciembre de 1982) en los autos caratulados: "**Ayala Osvaldo Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 96/13, que se ejecuta la Sentencia Condenatoria de Integración N° 104 del 31/10/14 dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Osvaldo Daniel AYALA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor del delito de Homicidio criminis causa a la pena de **quince (15) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales (art. 45, 80 Inc. 7°, 44 y 12 del C.P. y art. 4 de la Ley 22.278), delito por el que fuera declarado penalmente responsable por Sentencia N° 69 -Punto I del 01/09/2000 -registro de Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad-. Sin Costas. II)... NOT. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Presidente de Trámite y Debate de Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Sec.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:30/1 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOBOS, Iván Ramón de Jesús (alias "Peri", DNI N° 35.691.201, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 34 entre 1 y 3 - Barrio Tiro Federal, Ciudad, hijo de padre desconocido y de Patricia Alejandra Lobos, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**Lobos Iván Ramón de Jesús s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 287/14, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 13/11/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en

su parte pertinente reza: "... CONDENAR a Iván Ramón de Jesús LOBOS, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de Portación de arma de fuego de guerra o de uso prohibido sin la debida autorización (Art.189 bis, inc.2° 4° párrafo del C.P.), a la pena de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión** de ejecución efectiva, más las accesorias del Art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez- Elina Inés Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:30/1 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Walter Damián GUTIERREZ (DNI N° 31.746.428, argentino, soltero, domiciliado en Calle 39 entre 20 y 22 - Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Gutierrez Vicente y de Sosa Julia Esther, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 22 de octubre de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2690884), en los autos caratulados: "**Gutiérrez Walter Damián s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 283/14, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 28/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Walter Damián GUTIERREZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. II) UNIFICANDO CONDENAS estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Walter Damián GUTIERREZ, de circunstancias personales obrante en autos, la de **cinco años y dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por el delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal) concursado realmente con el delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 42, 45 y 164 y 55 del CP.), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; involucrando en esta sanción la de dos meses de prisión aplicada en la causa N° 830.659 tramitada ante el Juzgado correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal;

Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a el ciudadano ROLDAN Rene, DNI N° 23.850.540, que en la causa caratulada: "**Reynoso Milton Alexis y Roldán Rene s/Sup. Infr. Arts 37, 56 y 71 del Cód. de Falta; Tévez Cresencio A.; Chazarreta Daniel; Rivas Mirian Y. y Roldán Olga D. s/Sup. Infr. Art. 9 del Código de Faltas**", Expte. N° 312 FN° 192/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 16 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ..., ROLDAN Rene DNI N° 23.850.540, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PORTACION DE ARMAS, art. 37; PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b); y EBRIEDAD, art. 71 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) ... III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaría N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana SOSA Elba Ester, DNI. N° 31.612.539, que en la causa caratulada: "**Sosa Elba Ester s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 522/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 11 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a SOSA Elba Ester DNI N° 31.612.539, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia.- II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaría N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: Félix Antonio LEZCANO, (alias "Pilo", de nacionalidad argentina, con 42 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, DNI N° 22.356.440, domiciliado en Barrio San Martín

de San Bernardo (Chaco), nacido en San Bernardo en fecha 04 de Septiembre de 1971, hijo de Antonio Lezcano (v) y de Victoria Roldán (v)), en la causa caratulada: "**Lezcano Félix Antonio s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, tres hechos en Concurso Real**"- Expte. N° 59 - F° 56 - Año 2014, (registro de Fiscalía N° 352/14) se ejecuta la Sentencia N° 32, de fecha 08/08/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a Félix Antonio LEZCANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal agravado por la relación de convivencia, tres hechos en concurso real" a la **pena de nueve (9) años de prisión efectiva** con accesorias legales y con costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia de ADN realizada por el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 y 119, 3er párrafo en función del 1er párrafo, agravado por el inc. "f" del 4to párrafo todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 inc. 3° todos del C.P.P. y Arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatorias).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal - Dr. Daniel Javier Ruz - Vocal - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de diciembre de 2014.

Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que respecto de: Héctor Fabian VERA, argentino, D.N.I. N° 26.700.278, con 36 años de edad, fletero, sabe leer y escribir, con secundaria completa y primer año de la carrera de martillero público, concubinado, con dos hijos (una nena de 1 año y un nene de 3 años), con domicilio en calle España N° 4565 B de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 30 de agosto de 1978 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de Juan Santiago Vera (v) y de Adriana Reggina Oddone (v), en la causa caratulada: "**Vera Héctor Fabian, González Lucas Fabian y Ramírez José Alberto s/Robo con armas en grado de tentativa y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal y Robo con armas en grado de tentativa y participacion secundaria**", Expte. N° 42 - F° 39 - año 2014 (Reg. Fisc. N° 331/14), se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 17/10/14, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". 1°) CONDENAR a Héctor Fabian VERA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo con armas en grado de tentativa" a la pena de **cinco (5) años de prision efectiva**, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la

presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 166 incs. 1° y 2° -segundo supuesto- en función de los arts. 42 y 45 todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3° del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)." - Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dr. Mario E. B. Nadelman - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Lucas Fabian GONZALEZ, argentino, D.N.I. N° 26.619.815, con 31 años de edad, chapista y comisionista, fue hasta tercer año de la secundaria, concubinado con una hija de 4 años, domiciliado en Presidente Quintana N° 5150 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 7 de noviembre de 1982 en Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de Ceferino González (f) y de Ana Leonor Romero (v), en la causa caratulada: "**Vera Héctor Fabian, González Lucas Fabian y Ramírez José Alberto s/Robo con armas en grado de tentativa y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal y Robo con armas en grado de tentativa y participación secundaria**", Expte. N° 42 - F° 39 - año 2014 (Reg. Fisc. N° 331/14), se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 17/10/14, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 2°) CONDENAR a Lucas Fabian GONZALEZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo con armas en grado de tentativa**" a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 166 incs. 1° y 2° -segundo supuesto- en función de los arts. 42 y 45 todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3° del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)." - Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dr. Mario E. B. Nadelman - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 18 de diciembre de 2014.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c. E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIOS OSCAR ALEJANDRO, DNI: 21.724.777, que en la causa caratulada "**RIOS OSCAR ALEJANDRO S/SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 556/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 18 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EXTINGUIR LA SANCION

CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, por los fundamentos expuestos en los considerandos y por aplicación de los establecido en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA SEBASTIAN RENE, DNI. N° 33.383.233, que en la causa caratulada "**VEGA SEBASTIAN RENE y RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO S/SUP. INFR. ARTS. 56 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 084/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA SEBASTIAN RENE, DNI N° 33.383.233, y a ..., cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 y EBRIEDAD, art. 71 de la ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICесе Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Dra. Danila E. Herrera, Secretaria Subrogante.

Dra. Danila Evelin Herrera
Secretaria Provisoria

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano TOLOZA JORGE ALFREDO, DNI. N° 26.409.964, que en la causa caratulada "**TOLOZA JORGE ALFREDO S/SUP. INFR. ART. 80 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 010/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 23 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a TOLOZA JORGE ALFREDO, DNI N° 26.409.964, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de OMISION DE CUSTODIA DE ANIMALES tipificada por el art. 80 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICесе Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RES-

PECTO DE: IGNACIO DIAZ, argentino, 78 años de edad, viudo, jubilado, D.N.I. N 6.337.682, con seis hijos pero de los cuales tres están fallecidos, domiciliado en Balcarce N 1860 -en diagonal al local de Productos Naturales para la Salud N.S.P.- de esta ciudad, nacido en Departamento Vera, Santa Fe, en fecha 07/03/1936, hijo de Dionel Díaz (f) y de Ceferina Ramua (f)., en la causa caratulada: "**DIAZ IGNACIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA**"- Expte. N 111- Folio 965- Año 2.013 (Reg. Fisc. N 1954/12), se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 29/10/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a IGNACIO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA" a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN BAJO MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DOMICILIARIO, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo agravado por los incs. b y f todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley N 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HIPOLITO GOMEZ, DNI N° 21.622.712, apodos no tiene, edad 42 años, estado civil soltero, de profesión pensionado, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Prov. del Chaco, el día 11 de Junio de 1970, domiciliado en Pampa Argentina, jurisdicción de Juan José Castelli, Prov. del Chaco, que sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, hijo de Cirilo Gomez y de Victoria Soraire; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a HIPOLITO GOMEZ, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso b) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley

4182 y sus modif.-; y debiendo abonar la suma de \$1.500 que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 169), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)...-III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA RENDONDO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. MARÍA SILVINA NASI VIGO -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 23 de diciembre de 2014. -MSB-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1, tercer piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Zulma Virginia GOMEZ, M.I. N° 3.292.751, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gómez, Zulma Virginia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9157, Año 2014, Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Décimo Sexta Nominación. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.628 E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Pablo ZALAZAR, M.I. N° 7.907.099, en autos: "**Zalazar, Juan Pablo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.401, Año 2013, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 25 de marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.630 E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dante Rubén BILLA, M.I. N° 10.971.734, en autos: "**Billa, Dante Rubén s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.298, Año 2014, Sec. 3, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 04 de diciembre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.631 E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rosa MUCHUTTI, M.I. N° 4.853.808, en autos: "**Muchutti, María Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.038, Año 2013, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 17 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.632 E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Nélide Isabel STRUSIAT, D.N.I. N° 6.357.747, fallecida el 14 de octubre de 2014, con domicilio en calle Santa Fe N° 918, de la ciudad de Quitilipi, en autos: “**Strusiati, Nélide Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.594, F° 78/79, Año 2014, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 12 de noviembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 157.633 E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Olimpiades CABRERA, M.I. N° 2.522.332, fallecida el 1° de Marzo de 1985, y de Doña Zimona GOMEZ, M.I. N° 92.612.808, fallecida el día 26 de Julio de 2013, ambas de la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: “**Cabrera, Olimpiades y Gómez, Zimona s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.393, Año 2009, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, ... de noviembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.634 E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría 3, Dra. Silvia C. Salazar, sito en calle Brown 249, 2° piso, ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: “**Romero, Domingo Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.701/13, se cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, en diario local y Boletín Oficial a Nely SANDOVAL, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezca por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de diciembre de 2014. Dra. Silvia C. Salazar, Juez. Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada-Secretaria.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.638 E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

- 1)- **SEC. N° 884, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50LH22099, Chasis marca ZANELLA N°TU12337, Sin Dominio Colocado.-**
- 2)- **SEC. N° 682, Un Motor marca Zanella N°50AB14904.-**
- 3)- **SEC. N° 916, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50LG46093, Chasis marca ZANELLA N°TT09756, Sin Dominio Colocado.-**
- 4)- **SEC. N° 1119, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo G100 Trip, Motor marca GUERRERO N°ZS150FMH24B02851, Chasis marca GUERRERO N°LZSXCHLE545159180, Sin Dominio Colocado.-**
- 5)- **SEC. N° 1125, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50MV15282,**

Chasis marca ZANELLA N°TM28612, Sin Dominio Colocado.-

- 6)- **SEC. N° 2828, Un Chasis de moto marca GUERRERO N°8A2XCHLN09A008256.-**
- 7)- **SEC. N° 2829, Un Motor desarmado marca MONDIAL N°QJ153FMH270041824.-**
- 8)- **SEC. N° 2836, Un Motor desarmado marca GILERA N°1P50FMH09201259.-**
- 9)- **SEC. N° 5406, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50M513644, Chasis marca ZANELLA N°8AGMSF0AP5S033629, Sin Dominio Colocado.-**
- 10)- **SEC. N° 5417, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50LD36620, Chasis marca ZANELLA N°TP54994, Sin Dominio Colocado.-**
- 11)- **SEC. N° 5411, Un Chasis marca JUKI N°12422.-**
- 12)- **SEC. N° 5412, Un chasis marca ZANELLA N°AAU118.-**
- 13)- **SEC. N° 5413, Un chasis marca ZANELLA N°Z050720.-**
- 14)- **SEC. N° 5414, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N° 5028630, Chasis marca ZANELLA N°TN08501, Sin Dominio Colocado.-**
- 15)- **SEC. 5126, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo Smash, Motor marca GILERA N° 1P50FMH06131199, Chasis marca GILERA N°LYLXCG5661031320, Sin Dominio Colocado.-**

A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Las Heras y 9 de Julio, CHARATA – CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe de Oficina Sala de Armas

s/c. E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MIRANDA D.N.I. 31.391.176 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**MIRANDA JORGE DANIEL s/JUICIO SUCESORIO**”. Expte. N° 342 - F° 101 - Año 2.014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 157.642 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4to piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los

autos caratulados: "**LESTANI ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.005/14, publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, de ELENA LESTANI, D.N.I. N° 4.749.108, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de diciembre 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.643 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Fabiana Andrea Bardiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 22 piso, ciudad, en los autos caratulados: "**GODOY HÉCTOR HORACIO C/ ALARCÓN ANA MARIELA Y/O ACUÑA REYNALDO MAURICIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO USUARIO Ó TENEDOR DEL VEHÍCULO DOMINIO GBZ-077 Y/O Q.R.R S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**" Expte. N° 10183/12, se hace saber por DOS (2) días y se emplaza por el término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, al Sr. REYNALDO MAURICIO ACUÑA, DNI N° 28.310.508, la siguiente resolución: "Resistencia 3 de septiembre de 2014.- ...de conformidad con lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C., citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado, SR REYNALDO MAURICIO ACUÑA, DNI N° 28.310.508, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Not.-" (Fdo.) Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI. JUEZ. Secretaria, Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.646 E:6/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ, ALBERTO SALVADOR, D.N.I. 7.909.961, en autos "**RUIZ DIAZ, ANIBAL SALVADOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 530/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de noviembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 157.649 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 229, 2do Piso, Resistencia, cita por tres días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CABAÑA, MIRTA NAIL M.I. N° 0.598.956 y ESCALANTE, ESTEBAN RAMON M.I. N° 05.650.218, en los autos "**ESCALANTE ESTEBAN RAMON Y CABAÑA MIRTA NAIL s/Juicio Sucesorio**" EXPTE. N° 1829/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.650 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Romero, Walter Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1427/14, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Romero, Walter Eduardo, DNI N° 16.004.134, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 28 de octubre de 2014. Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich. Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.647 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak - Juez Subrogante de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**CALVENTE AMELIA NIDIA S/SUCESORIO**", Exp. 2304/14 - Sec. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NIDIA CALVENTE, D.N.I. N° 6.330.645, con domicilio en Güemes N° 265 -Sáenz Peña, fallecido el 21 de marzo de 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.648 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial N° 16 de esta ciudad, citase a los herederos de María del Rosario MONYO de GRABRE, por dos días, para el plazo de quince (15) días a partir de su última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia. Not. En autos caratulados: "**Iturri, Teresa Argentina; Gómez, Isidro; Rodríguez, Ana Belén y Rodríguez, Enrique Luis c/Sucesores de Monyo de Grabre, María s/Usucapión**", Expte. N° 4.211/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.651 E:6/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sara PERON, D.N.I. N° 06.350.411, fallecida el día 30/09/2014. En autos caratulados: "**Perón, Sara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 747/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2014. Juzgado, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.652 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Cir-

cunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, Don Elías Orlando GISDACHCI, M.I. 10.025.013 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Gisdachci, Elías Orlando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 458/14, Folio Año 2014, que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, a los 11 de mes de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.653 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, piso 3°, de esta ciudad, publíquese edictos citatorios por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Peralta, Juan Mateo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.368/14. Not. Diego Gabriel Derewicki, juez. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 157.654 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don AGUIRRE, Agustín, MI N° 2.540.389, en los autos caratulados: “**Aguirre, Agustín s/Sucesorio**”, Expte. 282/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.655 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Gómez, Clotilde Mercedes s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.134/14, Sec. N° 2, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Clotilde Mercedes GOMEZ, D.N.I. N° 6.366.219, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, ... de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 157.657 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Isabelino CORNEJO, DNI 7.408.694. Fallecida el día 15/12/2008 en autos: “**Cornejo, Isabelino s/Sucesorio**”, Expte. 665/12, Sec. Nro. 1. Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.658 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Mario Antonio PIERLORENZI, D.N.I. N° 5.683.714 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Pierlorenzi, Mario Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 10.120/14. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 157.660 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Juzgado de Paz de N° 2 Resistencia, Chaco, cítase a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO, María Librada, M.I. N° 92.245.307 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Romero, María Librada s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.263/2.014. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, Chaco, 25 de junio de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.661 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco; cita y emplaza por dos días, en autos: “**Codutti, María Emilia c/Plaza, Evangelina s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 3.897/12, a la Sra. Evangelina PLAZA, M.I. N° 23.795.517, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Fdo.: Dra. Marta B. Aucar de Trotti. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 19 de noviembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.662 E:6/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y en plaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VALLEJOS, Elsa Alcira, M.I. N° 5.879.463, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Vallejos, Elsa Alcira s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.724/14, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.656 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por

tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Federico PAULUK, DNI N° 7.456.558, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Pauluk, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 442/14-JC, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de noviembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.663 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s, Don Isidoro SOTO, M.I. N° 7.904.294, en los autos caratulados: "**Soto, Isidoro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 440/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.664 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso; cita y emplaza por dos días, en autos: "**Veron Olinda c/Gomez Felipe A. s/Division de Condominio**" Expte. N° 12102/12 al Sr. FELIPE ALEJANDRO GOMEZ (D.N.I. N° 20.172.590) y/o sus presuntos herederos, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. ANA MARIELA KASSOR. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.666 E:6/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Marta, Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**PINTOS RAMON OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 10329/14, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ramón Oscar Pintos M.I. N° 16.142.174, a comparecer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley, con motivo de haberse declarado abierto su juicio sucesorio. Resistencia, 14 de diciembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.665 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak Jueza Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Mattana Manuel Hugo DNI N° 12.784.946, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mattana Manuel Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2424/14, Sec. N° 3. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco ... de diciembre de 2014.

Noemí Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.668 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown

N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por don José Raúl Toffaletti, M.I. N° 7.515.472, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Toffaletti, José Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.507/14. Resistencia, 12 de noviembre de 2014. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.669 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes 38 Planta Baja de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Gualtieri Jose Raul, M.I. N° 7.443.191 para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados **Gualtieri Jose Raul s/Juicio Sucesorio** Expte. N°: 11128/14.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.670 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero -Juez- del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249 - 1° Piso - Ciudad, en autos: "**Sebastian Dora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2474/14, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por Dora Sebastian D.N.I. N° 6.573.267 bajo apercibimiento de Ley. Not. Fdo. Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 Dra. Gabriela Pallini Secretaria. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.673 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante: Bullon, Joaquin Ernesto, D.N.I. N. 7.431.120 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bullon, Joaquin Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 759 - año 2014. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 157.675 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rafaela Andrijasevich, D.N.I. N° 2.422.880 correspondiente a los autos: "**Andrijasevich Rafaela s/Sucesorio**", Expte. N° 2469/14 Sec. N° 1, Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 16 diciembre 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.676 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 22, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Resistencia - Chaco, Secretaría autorizante, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores de Santiago Pedro Gongora, DNI. Nro. 6.311.153 y Guillermina Vallejos, DNI. Nro. 6.335.440, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**Gongora, Santiago Pedro y Vallejos Guillermina s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 1157/14). Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.677 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Luis Isidoro Bonavida DNI N° 7.518.551 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Bonavida Luis Isidoro s/Sucesorio**" Expte N° 2368/2014 Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.678 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Elisa Matilde Reifer de Rossi, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Gomez Gloria Leonor c/Reifer de Rossi Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast Eva María y/o Rossi Juan Enrique y/o Quienes se Crean Con Derecho Sobre el Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N°14437/10, Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 157.679 E:6/2 V:9/2/15

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Letrado Barrio Güiraldes Capital, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Marcelo Silvano Bazan D.N.I. N° 7.452.296 a estar a derecho en autos caratulados: "**Bazan Marcelo Silvano s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 659/14 que tramita por ante este juzgado sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795 de esta ciudad de Resistencia y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.680 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Juzgado Civil y Comercial Nro 1 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados "**Piersanti Carlos Augusto s/ Su-**

cesión Ab Intestato" Expte. Nro. 738/2010, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Piersanti Carlos Augusto DNI. 7.447.977 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 14 de mayo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.682 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por tres (3) días a emplazar por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Hector Rossi, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rossi Hector s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1277/14. Publíquese tres (3) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.683 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilar N° 1795, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. Sanchez Ricardo, MI N° 7.536.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sanchez Ricardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 369/14, bajo apercibimiento de ley. B° Güiraldes, 20 de noviembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.685 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**Sanchez Norberto s/Sucesorio**" Expte. N° 1945, Año 2.014, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Norberto Sanchez M.I. N° 7.458.482, fallecido el 12/05/11 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.688 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Fores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Duarte, Basilio, D.N.I. N° 2.548.189 y doña Micucci de Duarte, Elvira, D.N.I. N° 6.619.735, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**Micucci de Duarte, Elvira y Duarte Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 8604/14 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de noviembre del año 2014.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 157.684 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito calle: López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en autos caratulados: "**Romero, Adolfo Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.250/14, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de ROMERO, Adolfo Hugo, M.I. 7.455.095 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, ... de diciembre de 2014. Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich, Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.690 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, con sede en calle Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a los derecho habientes que pudieren existir de Sr. Oscar AVALOS, D.N.I. N° 07.900.529, quien falleciera el 29 de septiembre de 2010, en la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**Brítez, María Candelaria c/Pérez, Alberto s/Indemnización por muerte del trabajador, etc.**", Expte. N° 1.017/12, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Se transcribe el art. 37 de la Ley 7.434: Beneficio de la justicia gratuita: "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la Justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en la causa laboral". Resistencia, 26 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, P.B., de esta ciudad cita por 3 días a EULEN ARGENTINA S.A., para que en el término de diez (10) días ampliados en cinco días más en razón de la distancia, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley;..., Art. 37 de la ley 2.383. "Artículo 37. Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Mendoza, Laura Lidia c/Banco Santander Río y/o Eulen S.A y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.114/11. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación. Secretaria, 15 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Toledo, Francisco Timoteo y Ramón César Fernández c/ YPF S.A. s/Daños y perjuicios, etc.**", Expte. N° 106/05, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Francisco Timoteo TOLEDO, D.N.I. N° 4.567.239, fallecido el día 04 de mayo de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco y emplaza por diez (10) días desde la última publicación para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle; cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Aguirre, Gumercindo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 576 año 2014. Secretaria, ... de diciembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AGUIRRE, Manuel Celestino, argentino, casado, albañil, de 41 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 7 de junio de 1972, hijo de Alejandro Aguirre (v) y de Ana Rosa Castillo (v) quien acredita su identidad con D.N.I. N° 22.904.012, se domicilia en lote 525 s/N°, que en los autos N° 179/11, caratulada: "**Aguirre, Manuel Celestino s/Amenazas simples y coacción**", se dictó la siguiente Resolución N° 6. Gral. José de San Martín. Chaco, 2 de febrero de 2015. **Autos y vistos... Y considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente,** en la presente causa al imputado Aguirre, Manuel Celestino, ya filiado, del delito de Amenazas simple y coacción (Art. 149 bis primer párr. primera parte segunda parte en concurso real art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:6/2 V:11/2/15

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
REGLEMENTACION NOTIFICACIONES
ELECTRÓNICAS LEY 7.372

1) **Sujetos alcanzados.** Toda persona que litigue por derecho propio, con patrocinio letrado o en ejercicio de una representación legal o convencional, los peritos, síndicos y demás auxiliares deberán constituir domicilio elec-

trónico en su primera presentación conforme lo dispone el Art. 40° del Código Procesal Civil y Comercial. En los casos de representación convencional, el profesional del derecho que actúe deberá utilizar en todos los procesos el domicilio electrónico provisto por el Poder Judicial.

Para el otorgamiento de su correo electrónico oficial, los profesionales indicados, deberán realizar el trámite en el sitio www.iusticiachaco.gov.ar, conforme al instructivo que se dará a conocer por Dirección de Tecnologías de la Información, el cual deberá ser informado y denunciado de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo precedente. (Modificado por Resolución N° 2.232/14)

2) **Unificación de dirección electrónica.** En los casos en que se registre más de un letrado por parte y se deba notificar por correo electrónico una resolución de las previstas en el art. 135 bis del Código Procesal Civil y Comercial, se considerarán notificados todos los profesionales en el domicilio electrónico que se constituya como principal.

3) **Funcionario encargado de notificar.** La notificación digital será realizada por el Secretario del Tribunal interviniente en el proceso, debiendo dejar la respectiva constancia en el expediente.

4) **Momento en que opera la notificación - Cómputo de plazos.** La notificación se tendrá por cumplida el día y hora en que la comunicación ingrese al domicilio electrónico de la persona notificada. Si el ingreso se produjere en día inhábil se tendrá por notificado el día hábil inmediato posterior.

5) **Contenido de la comunicación.** El Secretario enviará por correo electrónico la copia íntegra de la resolución o providencia que se debe notificar.

6) **Falta de constitución de domicilio electrónico.** A partir de que el sistema sea de uso obligatorio, ante la falta de denuncia de domicilio electrónico, las resoluciones establecidas en el art. 135 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia se notificarán por Ministerio de la Ley de conformidad al art. 133 de dicho Código.

7) **Procesos a los que alcanza.** El presente sistema será de aplicación en todos los procesos en que se utilice el sistema de notificaciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, como también en los de los fueros que lo aplican en forma supletoria.

8) **Obligatoriedad del sistema.** El presente será de aplicación obligatoria y exclusiva a partir de la vigencia de la presente reglamentación sobre firma digital (art. 135 bis Ley 968 incorporado por art. 2° de la Ley 7372), que se producirá una vez transcurridos tres días hábiles de la última publicación.

9) **Disposiciones transitorias.** a) **Expedientes en trámite.** La constitución de domicilio electrónico deberá concretarse dentro de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente reglamento, lo que se publicará en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la circunscripción en la que se implemente, procediéndose así también a la colocación de avisos en las carteleras de los Juzgados y publicación de la página web del poder judicial.

b) **Expedientes nuevos:** deberá constituirse domicilio electrónico en los escritos constitutivos de la relación procesal (demanda, contestación de demanda, oposición de excepciones, reconvenión, contestación de la reconvenión, etc.).

c) En caso de no constituir domicilio electrónico, se tendrá a la parte correspondiente por constituido domicilio legal en los estrados del juzgado, donde se lo notificará automáticamente (art. 41 del C.P.C.C.).

10) **PLANDE CONTINGENCIAS:**

a) **Inconvenientes en la entrega:** en caso de ocurrir una contingencia por la cual no se haya concretado la entrega de la notificación en el domicilio electrónico del destinatario, el sistema informático reintentará automáticamente la operación. En caso que el error persista tras un número determinado de intentos, el sistema presentará un mensaje de error. El personal del tribunal designado para ello, deberá consultar el sistema periódicamente, a fin de tomar conocimiento de la contingencia ocurrida en el envío y comunicarlo a D.T.I. a sus efectos. Si no fuera posible solucionar el problema a la brevedad, dicha Dirección dará aviso al Juzgado de origen, mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica, informando el motivo de la contingencia. En este caso, el tribunal podrá imprimirla y remitirla al domicilio procesal constituido en la causa, o esperar el restablecimiento del servicio si este fuera el inconveniente. Se exceptúa la notificación al domicilio procesal en los supuestos en que la causal de impedimento de la notificación electrónica sea imputable al titular del correo, debiendo tenérselo por notificado por ministerio de la ley (art. 133 CPCCH).

b) **Especificaciones de la Cuenta Oficial:** El Poder Judicial proveerá al solicitante de correo oficial una cuenta con capacidad de 20 megas, para su uso exclusivo, reservado y personal, siendo responsabilidad del usuario el mantenimiento de la casilla, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por ministerio de la ley (conforme el art. 133 del C.P.C.C.H.) en aquellos casos que impidan la notificación por encontrarse llena la misma. En este último supuesto se generará un backup de la información por el período de un mes.

c) **Acceso del Usuario a sus Notificaciones Electrónicas:** el titular de la cuenta podrá consultar las notificaciones remitidas a su domicilio electrónico, desde cualquier computadora personal con acceso a Internet ingresando al sitio www.iusticiachaco.gov.ar

d) **Inconvenientes de Recepción en el Domicilio Principal:** en caso de que el correo enviado al domicilio electrónico principal sea rechazado, se notificará en el correo secundario que se constituya o en su defecto, en el caso de existir multiplicidad de domicilios secundarios, en el que disponga el Juzgado interviniente.

e) **Errorres Detectados en la Notificación:** En los casos que oficiosamente o a instancia de parte se advirtiere error en la notificación (Ej. en el destinatario o en el contenido inserto) el tribunal interviniente resolverá con preferente despacho.

(Incorporado por Resolución N° 2.232/14)

Omar Eduardo Amad

Secretario de Superintendencia

s/c

E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elisabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: **“Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** 1) Ordenar la cancelación de los cheques

correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Trabalón
Secretaría

R.N° 157.687

E:6/2 V:13/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Bulán, Diego Antonio s/Tentativa de hurto**”, Expte. N° 09/11, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Antonio BULAN, DNI N° 37.069.659, argentino, soltero, albáñil, 1er. año de instrucción secundaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 15/06/92, domiciliado en Mz. 16 Pc. 05, Barrio Solidario –ciudad–, hijo de Mirian Nanci Bulán (f), cuya parte pertinente dice: “N° 132. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de hurto calamitoso (art. 163 inc. 2 función del art. 42 del CP) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Diego Antonio Bulán, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Diego Antonio Bulán de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 143) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 161-J-/11 de fecha 13/07/2011, librada por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. IV) De forma. Not. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaría

s/c

E:9/2 V:20/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Vallejos, Timoteo s/Robo**”, Expte. N° 67/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139

del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Timoteo VALLEJOS (a) “Gordo”, argentino, titular del DNI N° 23.212.095, nacido en Los Vences, provincia de Corrientes, el día 02 de marzo de 1970, hijo de José Vallejos y de Basílica Montenegro, domiciliado en Quinta N° 268 –Barrio San Cayetano– de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: “N° 116 ...En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre de 2014, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Timoteo Vallejos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.; II) ...; III) ...; IV) ...; V) ...; VI) ...; VII) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –juez sala unipersonal subrogante–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaría–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de febrero de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaría

s/c

E:9/2 V:20/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con domicilio en calle Laprida Nro. 33 Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días a la firma Inmobiliaria Chaqueña S.R.L., para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa: “**Provincia del Chaco c/Inmobiliaria Chaqueña S.R.L. Cuartero, Azucena y Munic. Bqras. s/Expropiación**”, Expte. N° 2.338/03, bajo apercibimiento de designación ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

s/c

E:9/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández Juez, Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229 –planta baja–, de esta ciudad, Secretaría N° 1. “Resistencia, 10 de noviembre de 2014... II.- Al pto. II) Cítese por edictos al demandado Sr. Horacio Guillermo GIMÉNEZ, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual... Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez Jzgd. Lab. N°. 1”. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**Lavagno, Natalia Edith c/Fast Food La Plaza y/o La Plaza Lugar de Comidas y/o Aguilar, Chela Yolanda y/o Giménez, Horacio y/o Giménez, Lino Alejandro y/o Giménez, Lino s/Despido, etc.**”, Expte. N° 922, año 2011. Art. 84, ley 1.134: “Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que

hayan de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 4 de febrero de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:9/2 V:13/2/15

_____ >*< _____
EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández Juez, Jzgd. Lab. N° 1, sito en calle Obligado N° 229 –planta baja–, de esta ciudad: "Resistencia, 8 de septiembre de 2014... 2.- Cítese por edictos a otros derecho-habientes que pudieren existir del Sr. Andrés Adrián ROMERO. M. I. N°. 27.471.351, fallecido el 13 de mayo del año 2012, en la ciudad de Resistencia, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto, en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual... Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández Juez Jzgd. Lab. 1", en los autos caratulados: "**Aguirre, Nuria Soledad en representación de sus hijos menores Romero, Yamila Alejandra; Romero, Nadia Soledad; Romero, Exel Adrián y Romero, Lucas Agustín c/Los Quebrachales S.R.L. y/o El Comercio S.A. y/o quien resulte responsable s/Diferencia de indemnización, etc**", Expte. N° 457, año 2013. Resistencia, 15 de diciembre de 2014. Art. 37 Ley 2.383: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayas de utilizarse en las causas laborales".

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:9/2 V:13/2/15

_____ >*< _____
EDICTO.- La Dra. Silvia Mirtha Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Rosa SOLER de ALVAREZ, L.C. N° 61.712.906, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 11.837/14, caratulado: "**Soler de Alvarez, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.718 E:9/2 V:13/2/15

_____ >*< _____
EDICTO.- El Juez de 1ª Inst. en materia Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Herrera, Alberto Favio s/Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 1.711/08) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Favio HERRERA, D.N.I. N° 7.931.651, fallecido el 17/07/2008, por el término de tres días, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.717 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos, Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**Zalazar, Miguel Eduardo c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**", Expte. N° 7.484/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.716 E:9/2 V:11/2/15

_____ >*< _____
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Orlando GRILLO, L.E. N° 7.898.730, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Grillo, Héctor Orlando s/Juicio Ab-Intestato**", Expte N° 1.412/14, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de noviembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 157.714 E:9/2 V:13/2/15

_____ >*< _____
EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas. Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETCOFF, Ana, D.N.I. N° 6.564.092 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Petcoff, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 498/14, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 1 de diciembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 157.708 E:9/2 V:13/2/15

_____ >*< _____
EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, segundo piso, ciudad, Secretaría N° 20, de Resistencia, Chaco: "Resistencia, 10 de Noviembre de 2014... Cítese a herederos y acreedores por edictos, del causante Sr. Héctor VALLEJOS, DNI N° 11.899.044, fallecido el día 22 del mes de Septiembre del año 2014, en la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, a posteriores a la fecha de última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, ... Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Jzgd. Civ. y Com. N°. 20". En los autos caratulados: "**Vallejos,**

Héctor s/Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10.666, Año 2014. Resistencia, 26 de noviembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.719 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzg. Civil N° 2, sito en 9 de Julio 372, Villa Angela, Chaco cita por dos días (2) emplazando a GOMEZ, Simón M.I. N° 03.768.001 y/o sus herederos y/o quien resulte responsable titular del inmueble identificado como Solar 10 de la Manzana 112, Circunscripción II - Sección B - Manzana 28 - Parcela 7, Matricula: 11961, de Coronel Du Graty, Dpto. M. L. J. Fontana, para que dentro de diez días (10) comparezca a tomar intervención en autos: "**Orieta, Esther H. c/Gómez, Simón y/o Sus herederos y/o Q. R. Titular del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**"; Expte. N° 178/14 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Villa Ángela, 20 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 157.691 E:9/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro A. Juárez, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1, Secretaria 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SZYSZYC Leoncio, DNI N° 7.515.039 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**Szyszcyc, Leoncio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1542/13. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.692 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Márquez -Juez- sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 2º, en los autos caratulados: "**Cimbaro Canella, Feno Fermín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8432/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Feno Fermín CIMBARO CANELLA, DNI. N° 3.560.721, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Lidia Márquez, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 24 de octubre de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.693 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don Víctor MITOIRE, M.I. N° 7.414.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Mitoire Víctor s/**

Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10985/14. Resistencia, 11 de diciembre de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 157.694 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Monzón Elba Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 1442 - Año 2.014 - Sec. N° 2. cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MONZON Elba Beatriz, D.N.I. N° 5.790.114, fallecida Ab-Intestato, el día 20/11/2007. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.695 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña) "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos, legatarios y acreedores de BRZEŃKIEWICH, Josefa (D.N.I. N° 4.178.724) en autos: "**Brzeñkiewicz Josefa s/Sucesorio**" - (Expte. N° 2270/14), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.696 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Jueza de Paz Letrada de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor GONZALEZ, DNI 7.510.962 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 483/14. J. J. Castelli, 20 de diciembre de 2014.

Dra. Nanci Liliana Albarán
Secretaria Letrada

R.N° 157.698 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. María Ceferina ROCES, M.I. N° 13.866.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Roces María Ceferina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10845/14, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 11 de diciembre de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 157.702 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° I, 3º. Piso, de esta ciudad, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de quien en

vida fuere el Sr. GONZALEZ Froilán, M.I. N° 8.534.132, en los autos caratulados: "**González Froilán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6459/14. Resistencia, 29 de Septiembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.703 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaría Unica, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre I, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Dellamea de Pellizzari Albina Magdalena s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nro. 10256/14, dispone: //sistencia, 26 de noviembre de 2014. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, respecto a la causante Sra. Albina Magdalena DELLAMEA de PELLIZZARI, M.I. N° 6.574.221, fallecida el 26 de febrero de 2004 en la ciudad de Resistencia - Chaco. Resistencia, 19 de diciembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 157.704 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZACARÍAS Merciades o ZACARIA Merciades, L.E. 7.436.589 y MORALES Anselma o MORALES Ancelma, L.C. 1.550.633, en los autos caratulados: "**Zacarías Merciades o Zacaría Merciades o Zacaría Mercedes y Morales Anselma o Moralez Ancelma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1044/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.705 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Ciudad de Barranqueras, Secretaria 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 ciudad. Cita por 3 (días) y emplaza por 30 (días), contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZÁLEZ Agustín Sixto, L.E. N° 7.517.907, en los autos caratulados: "**González Agustín Sixto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 250/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de noviembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.706 E:9/2 V:13/2/15

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría Número 17, sito en Avda. Lapida 33, Torre II, "1" piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de: CANCELARICH, Sixto Dionisio, M.I. N° 3.557.550, Sra. Catalina BOJANICH, M.I. N° 6.607.263

y Estela Myriam CANCELARICH, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en la causa caratulada: "**Cancelarich, Sixto Dionisio, Bojanich de Cancelarich, Catalina y Cancelarich, Estela Myriam s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9593/14. Resistencia, 10 de noviembre de 2014. Secretaria - Dra. Alejandra Piedrabuena.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.707 E:9/2 V:13/2/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 042/2014
COMUNICADO DE REANUDACION

Hacemos saber que el Directorio de Lotería Chaqueña ha dictado la Resolución N° 101 de fecha 03 de febrero de 2015, la que en su parte resolutive establece: "Por ello; EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA RESUELVE: ARTICULO 1°: REANUDAR el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 42/2014 para la «Concesión de la Explotación y Administración de Casinos y Salas de Máquinas Tragamonedas en el ámbito del territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la Zona de Gran Resistencia, Departamento San Fernando», en un todo conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución. Fijando el día seis de febrero de dos mil quince (6/2/2015), a las diez horas (10:00 hs.), clausura del plazo para la recepción de los sobres. A las doce horas (12:00 hs.) del mismo día se procederá al acto formal de apertura de los Sobres N° 1. Acto seguido y cumplidas las exigencias establecidas para los requisitos y formalidades del Sobre N° 1 del presente Pliego por los oferentes se procederá a la apertura de los Sobres N° 2"; ARTICULO 2°) ORDENAR la publicación en un diario local y notificar a cada uno de los adquirentes del pliego en forma particular y en el domicilio legal constituido; ARTICULO 3°) REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. Fdo.: C.P. Juan Alberto Zacarías, Gerente General; Sra. Silvia Beatriz Monfardini, Vocal; Prof. Patricio Granero Guillén, Vocal; Dr. Néstor Omar Rolhaiser, Presidente Lotería Chaqueña.

Pliego, informes y consultas de las licitaciones por internet www.loteria.chaco.gov.ar.

C.P. Juan Alberto Zacarías
Gerente General

s/c. E:9/2/15

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°007/2014:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REVISIÓN DE INGENIERÍA DEL GNEA SEGUNDA ETAPA Y GASODUCTOS DE APROXIMACIÓN"

■ **OBJETO:** Contratación del servicio de asistencia técnica y revisión de la ingeniería para la construcción de la segunda etapa troncal del GNEA y de los Gasoductos de aproximación a localidades en las localidades de Formosa, Chaco y Santa Fe.
Renglón 1: Revisión de Ingeniería EPC 4, 5 y 6 correspondiente a la LPN N° 004/2014

Renglón 2: Revisión de Ingeniería EPC 7, 8 y 9 correspondiente a la LPN N° 006/2014

- **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para los dos renglones objeto de la presente Licitación. ENARSA podrá adjudicar uno o los dos renglones. La adjudicación de ambos renglones podrá recaer sobre un mismo oferente.
- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de enero de 2015, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **APERTURA DE OFERTAS:** 24 de febrero de 2015 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 34.700.000 y se compone de la siguiente forma:
RENGLON 1: PESOS (\$) 10.700.000.
RENGLON 2: PESOS (\$) 24.000.000.

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Monto equivalente a 1% del presupuesto oficial sin IVA, o sea de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (347.000.-)
- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

Walter R. Fagyas, Presidente

R.N° 157.774

E:9/2 V:23/2/15

>*<

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°008/2014:
"INSPECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DE
SUMINISTRO - GNEA SEGUNDA ETAPA Y GASODUCTOS
DE APROXIMACIÓN"**

- **OBJETO:** Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de las obras que se detallan a continuación:
Renglón 1: Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro de EPC 4, 5 y 6 correspondiente a la LPN N° 004/2014
Renglón 2: Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro de EPC 7, 8 y 9 correspondiente a la LPN 006/2014
- **IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para ambos renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios de uno o am-

bos renglones. La no cotización de alguno de los renglones, traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 16 de enero de 2015, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- **VALOR DEL PLIEGO:** 5.000,
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 12.30 hs del día 24 de febrero de 2015, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **APERTURA DE OFERTAS:** 24 de febrero de 2015 a las 13:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 245.000.000 y se compone de la siguiente forma:
RENGLON 1: PESOS (\$) 117.500.000.
RENGLON 2: PESOS (\$) 127.500.000.

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Monto equivalente a 1% del presupuesto oficial.
- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

Walter R. Fagyas, Presidente

R.N° 157.775

E:9/2 V:23/2/15

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL CACIQUE TAIGOTIC

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 19

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de febrero de 2015, a las 9 hs., en la sede social en barrio Taigotic, de Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizados el 31/12/2014.
- 3) Renovación total de directivos.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Aristóbulo Silvestri

Secretario

R.N° 157.710

Esteban Suárez

Presidente

E:9/2/15

**ASOCIACIÓN RESIDENTES DE MACHAGAI
(ACERMA)**

"La Asociación Residentes de Machagai (ACERMA), domiciliada en Av. Wilde 244 de Resistencia, comunica a sus asociados el extravío de los libros de dicha entidad, y se habilitan nuevos ejemplares"

Dante R. Ghidini
Presidente

R.º Nº 157.697

E:9/2/15

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD

BARRANQUERAS - CHACO

La Asociación Civil Confraternidad, con personería jurídica otorgada según decreto N° 343/04 de la Ciudad de Barranqueras se dirige a Usted a efectos de solicitarle la publicación de lo siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 2015 a las 18,30 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Joaquín V. González N° 2100 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, para el tratamiento del siguiente **Orden del día:**

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento de modificación estatutaria en su Art. 1° y Art. N° 38
- 3- Cambio de Sede social de la Asociación.

Vallejos Silvia, Secretaria

Sosa Sergio Andrés, Presidente

R.º Nº 157.700

E:9/2/15

REMATES

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de febrero de 2015, a las 8,00 horas, en calle Presidente Perón esquina Lavalle, de nuestra ciudad 1) Una, Cámara Frigorífica color plata (aproximadamente ocho metros de largo, por tres de alto y tres metros de fondo), empotrada al piso de cemento, con dos puertas de ingreso de una sola hoja cada una, identificada con la marca "BALLY", con dos motores externos ubicados en la parte superior sin números de Serie ni marca. 2) Una heladera exhibidora horizontal, sin marca visible, de dos metros de largo, con motor en parte inferior, con Bocha N° 906155218/XA58C-AK619FS115. 3) Una heladera exhibidora horizontal, Marca "Premium", de dos metros de largo, con motor en la parte inferior, sin número de serie y marca visible. Todo en buen estado de uso y conservación. Los gastos de desarme y traslado de los bienes son a cargo del comprador. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor Postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Horario de visita al bien días: 18, 19 y 20 de febrero de 2015, de 16,00 a 17,00 horas. Autos: "**ALMIRON JUAN DOMINGO C/PEITEADO SILVIA MARIANA S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 47-año 2014. Villa Angela, Chaco, 23 de diciembre de 2014.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Prov.

R.º Nº 157.645

E:6/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de febrero de 2015, a las 9,30 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, los inmuebles identificados como: 1) Circunscrip-

ción "I", Sección "A", Manzana N° 56, Parcela N° 12. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.505. 2) Circunscripción "1", Sección "A", Manzana N° 64, Parcela N° 6. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.937. Ambos de la localidad de San Bernardo, Chaco, Departamento O'Higgins. Sin mejoras y sin ocupante. Deudas: 1) S.E.C.H.E.E.P. \$ 737,47, al 06/08/13. Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 2.101,00, al hasta segunda cuota del año 2.013. 2) Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 695,00, al hasta segunda cuota del año 2.013. Deudas a cargo del comprador. Condiciones: Base: 1º) \$ 8.000,00. 2º) \$ 9.000,00. Contado. Mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 20% Señá y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de abonada la subasta judicialmente. Días de visitas a los Inmuebles 18, 19 y 20 de febrero de 2.015 de 17,00 a 18,00 horas. Autos: "**Dickau, Edgardo Luis y Frey, Emilio Ricardo c/Gorosito, Pedro Idelfonso y Gorosito, Gabriel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 680, año: 2012. Villa Angela, Chaco, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaria

R.º Nº 157.659

E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718 (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 28 de febrero de 2015, a las 11,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTO-MOVIL MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: SIENA EL 1.4 BENZINA, CON MOTOR MARCA: FIAT N° 310A20118845793, CON CHASIS MARCA: FIAT N° 8AP17214NA2046134, DOMINIO: ILY635, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Giorgieff Atanasoff, Gerardo Ariel s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 581/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto

de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA Banco Francés S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.Nº 157.709

E:9/2/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 28 de febrero de 2015, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: 207 COMPACT XS 1.4, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, Nro. 10DBSR0035188, CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 9362NKFUWUBB023137, DOMINIO: JDO991, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **“PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/ Strumia, Gustavo Ariel y Gómez Escobar, Dora Gabriela Ramona s/Secuestro Prendario”**, Expediente N° 5.240/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que

figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.Nº 157.711

E:9/2/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718 (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 28 de febrero de 2015, a las 11,30 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSR0103699, CON CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2MKFWMDG082623, DOMINIO: MQT 896, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **“PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/ Ayala, Juan Carlos s/Secuestro Prendario”**, Expediente N° 1.076/14, que tramitan ante el Juzgado

de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 157.712

E:9/2/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCÉS S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 28 de febrero de 2015, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: AGILE 5P LS SPIRIT 1.4, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET Nro. CSCM00486, CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 8AGCA4850DR210789, DOMINIO: NAL898, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en ex-

hibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "BBVA Banco Francés S.A. c/Longhi, Sergio Aquiles s/Secuestro Prendario", Expediente N° 8.343/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA Banco Francés S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 157.713

E:9/2/15

CONTRATOS SOCIALES

TAIPAN PLAC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E3-2014-5615-E, caratulado: "TAIPAN PLAC S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Cláusula 4^{ta}", se hace saber por un día que: según Acta N° 4 del 29/10/2014 que ratifica contrato de cesión de cuotas sociales del día 30/08/2013, mediante el cual Osvaldo Javier Mambrin, DNI N° 21.930.410, CUIT 20-21930410-3, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Necochea N° 336 - Resistencia - Chaco, casado en primeras nupcias con

Ana Carolina Gómez Llugdar transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir diez (10) cuotas sociales de la razón social "TAIPAN PLAC S.R.L." de la siguiente manera: a) Seis (6) cuotas sociales a favor del Sr. Romualdo Rolón, DNI. 20.389.087, CUIT 20-20389087-8, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gabriel Carrasco N° 2775 de la ciudad de Resistencia - Chaco, y b) Cuatro (4) cuotas sociales a favor del Sr. Héctor Damián Sosa DNI N° 26.707.561, CUIT 20-26707561-2, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Robledo, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 2880 - Resistencia - Chaco. En virtud de la cesión los socios resuelven modificar la cláusula cuarta y del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.), dividido en veinte (20) cuotas, cada una con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000.-). El Sr. Romualdo Rolón suscribe e integra dieciséis (16) cuotas sociales por un valor de pesos dieciséis mil (\$ 16000.-). El Sr. Héctor Damián Sosa suscribe e integra cuatro (4) cuotas sociales por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4000.-). Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 157.699

E:9/2/15

>*<

MODUPLAK S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**MODUPLAK SRL s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Reforma de Objeto, Cambio de Domicilio**", según expediente N° Expte E-3-2014-6604-E, se hace saber por un día que: conforme, contrato privado del 12 de Agosto de 2014 y Acta N° 17 de fecha 09/08/2014, los Señores Carlos Raúl BODINI, Argentino DNI N° 7.679.377, domiciliado en calle Las Morenas esquina Brown N°, estado civil divorciado, de la ciudad de Resistencia y el Señor Hugo Valentín Bodini, Argentino, casado, DNI: N° 7.913.079 domiciliado en Arbo y Blanco N° 70 han cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "MODUPLAK SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 23 folios 170/188 del Libro 39 de Sociedad Responsabilidad Limitada del año 2005, a los Señores Leticia Ros, Argentina, DNI N° 25.534.741 con domicilio en Vedia N° 142, piso 2 letra D de esta ciudad y al Sr. Pablo Eduardo Tenerani Argentino DNI N° 24.727.627 divorciado domiciliado en Kilómetro 11,4 de la Ruta Nicolás Avellaneda, de esta ciudad, quedando redactada la cláusula CUARTA de la siguiente manera el Capital Social de MODUPLAK S.R.L. queda constituido de la siguiente manera: Leticia ROS quinientas veintiocho y ocho cuotas sociales, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social y al señor Pablo Eduardo TENERANI diez mil veinte cuotas sociales, que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social. CLAUSULA SEXTA: Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el señor PABLO EDUARDO TENERANI quien revistiera el cargo de Gerente la duración de su mandato será indeterminada o por acuerdo de socios, deberá constituir una garantía a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta consiste en la suma de

PESOS DIEZ MIL (\$ 10000,00), en dinero-efectivo o en títulos valores público y privados computados a su valor nominal, sumas de moneda nacional o extranjera depositados en Entidades Financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos, o en Fianzas o Avales bancarios o seguros de Caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso de los fondos a la caja social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometerla firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales a favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier banco, público o privado y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Para la celebración de actos de adquisición o disposición de bienes inmuebles, constitución de derechos y gravámenes reales, hipotecarios y/o prendarios o de cualquier otro tipo. REFORMA DE OBJETO según acta N° 21 de fecha 10/09/2014 la CLAUSULA TERCERA queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto. Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la Construcción de toda clase de obras de Arquitectura e Ingeniería públicas o privadas, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal, u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo público, mixto, o privado, nacional, multinacional o de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero. Compra, venta de inmuebles entero, block o fracción. Compra, venta, importación y/o exportación de materiales de construcción, provisión de materiales para construcción, representaciones, comisiones y consignaciones, provisión de mano de obra para la misma actividad, locación de maquinarias y equipos y realizar toda otra actividad relacionada con la construcción, en el mercado local, regional, nacional o internacional. "CAMBIO DE DOMICILIO: Según acta N° 23 de fecha 12 de Diciembre de 2014 fijando domicilio social en calle Güemes 1585 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 4 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 157.701

E:9/2/15